

a) Valorar favorablemente los méritos y circunstancias que concurren en, la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS MALAGUEÑOS, y proponer al Pleno la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Punto número 17.6. Junta Gobierno de 19 febrero 2013. Asunto Urgente. Delegación de Cultura y Deportes. - Honores y Distinciones: Méritos y adhesiones para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a, CUDECA (Cuidados del Cáncer).

a) Valorar favorablemente los méritos y circunstancias que concurren en, la Fundación CUDECA (Cuidados del Cáncer), y proponer al Pleno la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Punto número 17.7. Junta Gobierno de 19 febrero 2013. Asunto Urgente. Secretaría General. Celebración de reunión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno, el día 19 de febrero de 2013, a las 13 horas y 30 minutos, para resolver el expediente sobre, Programación, Organización y Gestión del Servicio Público de Celebración de una corrida de toros a pie, en la Plaza de Toros de La Malagueta, en la Semana Santa 2013.

A propuesta de la Presidencia, y con la finalidad de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas, anexos y la convocatoria para la contratación de la, Programación, Organización y Gestión del Servicio Público de Celebración de una corrida de toros a pie, en la Plaza de Toros de La Malagueta, en la Semana Santa 2013, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda, aprobar la celebración de reunión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno, para el día 19 de febrero de 2013, a las 13 horas y 30 minutos.

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1., y el Decreto de la Presidencia núm. 3264/2008 de 1 de agosto).

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos, 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, y 25 de la correspondiente ordenanza de esta Diputación.
- Los proyectos de obras que en la misma se recogen, ordenan los artículos 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Málaga, a 20 de febrero de 2013.

V.º B.º El Diputado de la Presidencia (P. D. Decreto 3510/2011 de 7 de julio), Carlos M.ª Conde O'Donnell.

3480/13

RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

E d i c t o

El Pleno de esta Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2013, punto 1.8.4., aprobó dictámenes de la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas en el que figuraban entre otras propuestas, las siguientes:

1. En relación con la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal funcionario/laboral de esta Corporación Provincial:

1.1) Amortizar en la RPT reservada a personal funcionario los puestos de trabajo que se indican a continuación:

CÓDIGO	UO	N.º	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN UNIDAD ORGANIZATIVA
F00530	S009	1	ADJUNTO/A RESPONSABLE SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
F00205	S028	2	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	CENTRO BASICO ACOGIDA
F00378	S115	1	COORDINADOR/A ECONOMICO AREA	PRESIDENCIA
F00103	S117	1	ECONOMISTA	DESARROLLO ECONOMICO RURAL
F00103	S020	4	ECONOMISTA	GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA
F00103	S010	1	ECONOMISTA	SEPRAM
F00104	S071	1	ECONOMISTA RECURSOS EUROPEOS	RECURSOS EUROPEOS
F00182	S013	1	JEFE/A NEGOCIADO	PARQUE MOVIL
F00404	S115	1	JEFE/A SECCION	PRESIDENCIA
F00404	S128	2	JEFE/A SECCION	TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIO
F00439	S041	1	MEDICO/A PEDIATRA	ESCUELA ENFERMERÍA
F00434	S009	3	OFICIAL/A (SERVICIOS GENERALES)	SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	UO	N.º	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN UNIDAD ORGANIZATIVA
F00204	S042	5	PUERICULTOR/A (CENTRO INFANTIL)	CENTRO INFANTIL
F00160	S159	4	TECNICO/A ACTIVIDADES CULTURALES	LA TERMICA
F00198	S131	2	TECNICO/A AUXILIAR JUVENTUD	EDUCACION Y JUVENTUD
F00179	S159	1	TECNICO/A COMUNICACION CULTURA	LA TERMICA
F00508	S126	1	TECNICO/A ESPECIALISTA ECONOMICO	DERECHOS SOCIALES
F00508	S125	1	TECNICO/A ESPECIALISTA ECONOMICO	PLANIFICACION Y DESARROLLO RR.HH.
F00512	S159	1	TECNICO/A MEDIO EMPLEO	LA TERMICA
F00116	S032	1	TECNICO/A SUPERIOR SS.SS.CC.	CENTRO GUADALMEDINA

1.2) Crear en la RPT reservada a personal funcionario los puestos de trabajo que se indican a continuación:

CÓDIGO	UO	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN UNIDAD ORGANIZATIVA	SUBG.	CD	VPPT	ESCALA	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS
F00443	S118	COORDINADOR/A DPTO. ADMVO.	TECNOLOGIAS INFORMACION (INFORMATICA Y NN.TT.)	A2/C1	22	3400	EAG/EAE	CONCURSO	
F00538	S126	COORDINADOR/A ECONOMICO DELEGACION	DERECHOS SOCIALES	A1/A2	26	4400	EAG/EAE	CONCURSO	
F00538	S125	COORDINADOR/A ECONOMICO DELEGACION	PLANIFICACION Y DESARROLLO RR.HH.	A1/A2	26	4400	EAG/EAE	CONCURSO	
F00140	S024	EDUCADOR/A SS.SS.CC..	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	A2/C1	22	2675	EAE	CONCURSO	
F00182	S117	JEFE/A NEGOCIADO	DESARROLLO ECONOMICO RURAL	C1/C2	18	2275	EAG	CONCURSO	
F00182	S158	JEFE/A NEGOCIADO	OFICINA DEL ALCALDE/SA	C1/C2	18	2275	EAG	CONCURSO	
F00404	S117	JEFE/A SECCION	DESARROLLO ECONOMICO RURAL	A1/A2	26	3925	EAG/EAE	CONCURSO	
F00404	S071	JEFE/A SECCION	RECURSOS EUROPEOS	A1/A2	26	3925	EAG/EAE	CONCURSO	
F00495	S115	JEFE/A SECCION I	PRESIDENCIA	A1/A2	26	4400	EAG/EAE	CONCURSO	
F00447	S066	JEFE/A SERVICIO	CEDMA	A1/A2	26	4800	EAG/EAE	LIBRE DESIGNACIÓN	DISPONIBILIDAD
F00539	S131	COORDINADOR/A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	EDUCACION Y JUVENTUD	C1/C2	18	2600	EAG/EAE	CONCURSO	
F00540	S158	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A OFICINA DEL ALCALDE/SA	OFICINA DEL ALCALDE/SA	C1/C2	18	2950	EAG	CONCURSO	
F00131	S013	RESPONSABLE DEPARTAMENTO - A	PARQUE MOVIL	C1	22	2950	EAG	CONCURSO	

1.3) Crear en la RPT reservada a personal laboral el puesto de trabajo que se indica a continuación:

CODIGO	UO	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN UNIDAD ORGANIZATIVA	CP	VPPT	FORMA PROVISION	REQUISITOS
L00091	S009	TECNICO/A AUXILIAR SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES	16	3400	CONCURSO	DISPONIBILIDAD L-D DEDICACIÓN L-D

1.4) Proceder al traslado de los puestos de trabajo que se detallan, según se especifica a continuación:

CÓDIGO	UO	N.º	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	UNIDAD ORGANIZATIVA ORIGEN	UNIDAD ORGANIZATIVA DESTINO
F00492	S035	1	JEFE/A DEPARTAMENTO ACTIVIDADES CULTURALES	CULTURA	LA TERMICA
F00513	S035	1	TECNICO/A PROGRAMAS ESCENICOS	CULTURA	LA TERMICA

1.5) Cambiar la denominación del puesto de trabajo que se indica a continuación, sin que se produzca modificación en las características del mismo:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NUEVA DENOMINACION PUESTO TRABAJO	UNIDAD ORGANIZATIVA
RESPONSABLE ATENCION EMPLEADO	RESPONSABLE TECNICO/A OFICINA DEL ALCALDE/SA	OFICINA DEL ALCALDE/SA

1.6) Cambiar la denominación del puesto de trabajo que se indica a continuación, así como la unidad organizativa en la que queda incardinado, sin que se produzca modificación en las características del mismo:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NUEVA DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	UNIDAD ORGANIZATIVA ORIGEN	UNIDAD ORGANIZATIVA DESTINO
JEFE/A SERVICIO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO RR.HH.	JEFE/A SERVICIO	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO RRHH	INTERMUNICIPALES

1.7) Cambiar el subgrupo del puesto de trabajo de Secretario/a E.U.E. (código F00299), actualmente abierto al subgrupo A2, por los subgrupos A1 y A2, siendo su nuevo complemento de destino el 26, indicando que las demás características del puesto no sufren modificación.

2. En relación con la plantilla presupuestaria aprobada para el presente ejercicio de 2013:

2.1) Modificar la dotación de las plazas y puestos de trabajo, incluidos en la plantilla presupuestaria, que se encuentran vacantes a la fecha de la presente propuesta, según de indica a continuación:

PLAZA	PUESTO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DOTACIÓN PROPUESTA		
			INICIAL	VARIACIÓN	FINAL
ADMINISTRATIVO/A (F0003-21)	--	GESTION Y ADMON. RR.HH.	100%	- 95%	5%
AUXILIAR PROTOCOLO (F0157-1)	--	PRESIDENCIA	100%	- 87,40%	12,60%
LAVADOR/A ENGRASADOR/A (L0023-1)	--	PARQUE MOVIL	100%	88,49%	11,51%
MAESTRO/A CAPATAZ (F0052-11)	--	VIAS Y OBRAS	100%	- 90,96%	9,04%
OFICIAL/A PUERICULTOR/A (F0077-57)	--	CENTRO INFANTIL	100%	- 95%	5%
OFICIAL/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (F0080-4)	--	CENTRO BASICO ACOGIDA	100%	- 95%	5%
OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS (F0082-33)	--	SERVICIOS GENERALES	100%	- 91,23%	8,77%
PERITO/A INDUSTRIAL (F0098-2)	--	PROYECTOS AMBIENTALES	100%	- 95%	5%
TECNICO/A GRADO MEDIO (F0111-6)	--	PREVENCION RIESGOS LABORALES	100%	- 89,86%	10,14%
--	LAVADOR/A ENGRASADOR/A (L00071-S013-1)	PARQUE MOVIL	100%	88,49%	11,51%

2.2) Indicar que los puestos creados en los apartados 1.2) y 1.3) de la presente propuesta se realiza con una dotación del 75%.

3. Proceder a efectuar la justificación de diversos puestos de la relación de puestos de trabajo catalogados como de libre designación, en cuanto a su forma de provisión, al no tener la consideración de procedimiento normal, que reserva la Ley 7/85, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, al concurso. Dicha justificación de basa, en términos generales; en: 1.º La consideración de extraordinario de dicho sistema proviene de la no generalización del mismo, dado que en las RPT vigente los puestos de libre designación no alcanzan el 4,3% de régimen laboral y el 5,8% de régimen funcional. 2.º La aplicación de tal forma de provisión a puestos de trabajo de carácter de máxima jefatura de unidad organizativa o de coordinación de áreas o delegaciones, es decir que se trata de puestos de alto nivel dentro de la carrera administrativa. 3.ª Se trata de puestos que por su especial responsabilidad y confianza requieren de un sistema de provisión excepcional. 4.º La provisión, mediante convocatoria, de la libre designación no es un sistema de libre arbitrio, sino que está sujeta a lo establecido en el artículo 78 de la Ley 7/2007, donde se expresa que que "las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad". En términos detallados se motiva la libre designación de los puestos que a continuación se expresan en las siguientes funciones y competencias:

PUESTO F00536-S118. COORDINADOR/A VICEPRESIDENCIA

- Ejerce como responsable de la coordinación organizativa, técnica y administrativa de las diversas unidades que componen el Área de Gobierno Abierto y Tecnologías de la Información: Oficina del Alcalde, Tecnología de la Información, La Térmica,...
- Actúa como colaborador de Vicepresidente/a del que depende, conllevando la confianza para asegurar la aplicación de las políticas aprobadas por la Diputación a través de sus órganos decisorios.

PUESTO F00534-S092. DIRECTOR/A - SERVICIO DE IGUALDAD

- Ejerce la dirección, coordinación y responsabilidad del Servicio de Igualdad de Género.
- Actúa como colaborador del Diputado/a Delegado/a, conllevando la confianza para la ejecución de las políticas de igualdad marcadas por los órganos decisorios de la Diputación.
- Promueve e impulsa las acciones contra la violencia de género y coordina las actuaciones de los Puntos de Información a la Mujer con los Servicios Sociales Comunitarios.

PUESTO F00447-S158. JEFE/A DE SERVICIO - OFICINA DEL ALCALDE

- Ejerce la dirección, coordinación y responsabilidad de la Oficina del Alcalde.
- Actúa como colaborador de la Vicepresidencia de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, conllevando la confianza para la ejecución de las funciones de la Oficina del Alcalde.
- Asegura la atención y respuesta a los representantes de las Entidades Locales, impulsando y creando, en su caso, las condiciones adecuadas para la canalización de las solicitudes de los Ayuntamientos.

PUESTO F00537-S006. SECRETARIO/A DELEGADO/A COMISIONES INFORMATIVAS Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ejerce las funciones de Secretaría Delegada para las Comisiones Informativas establecidas por la Diputación Provincial.
- Actúa de apoyo a la Secretaría General.
- Desarrolla propuestas de mejora de la organización administrativa: normalización, modelación, apoyo a la administración electrónica,...
- Actúa como colaborador de la Secretaría General, y del Diputado/a Delegado/a de la Presidencia, conllevando la confianza para el desarrollo de las líneas de actuación que se establezcan.

PUESTO L0090-S115. COORDINADOR ECONÓMICO-JURÍDICO – PRESIDENCIA

- Ejerce la coordinación de los asuntos económicos y jurídicos de la Delegación de Presidencia.
- Actúa como colaborador del Diputado/a Delegado/a de Presidencia, conllevando la confianza para el seguimiento de las líneas de actuación marcada por la Presidencia.

PUESTO F00447-S066. JEFE/A SERVICIO – CEDMA (CENTRO EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA)

- Ejerce la dirección, coordinación y responsabilidad técnica y administrativa del Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- Ejerce la dirección del *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*
- Actúa como colaborador del Diputado/a Delegado/a de Cultura, conllevando la confianza para ejecutar las políticas en materia de edición de la Diputación.

Lo que se hace público de conformidad y con los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004) y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Málaga, 13 de marzo de 2013.

La Vicepresidenta 1.ª, firmado: M.ª Francisca Caracuel García.

3690/13

Edicto

El Pleno de esta Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2013, punto 1.8.5., aprobó dictámenes de la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas en el que figuraban entre otras propuestas, las siguientes:

1. En relación con la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Corporación Provincial:

1.1) Crear en la RPT reservada a personal funcionario el puesto de trabajo que se indica a continuación:

CÓDIGO	UO	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN UNIDAD ORGANIZATIVA	SUBG.	CD	VPPT	ESCALA	FORMA PROVISIÓN
F00103	S010	ECONOMISTA	SEPRAM	A1	24	3175	EAE	CONCURSO

2. En relación con la plantilla presupuestaria aprobada para el presente ejercicio de 2013:

2.1) Modificar la dotación del puesto de trabajo, incluido en la plantilla presupuestaria, que se encuentra vacante a la fecha de la presente Propuesta, según de indica a continuación:

PUESTO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DOTACIÓN PROPUESTA		
		INICIAL	VARIACIÓN	FINAL
T.A.G. F00072-S010-2	SEPRAM	100%	- 50%	50%

2.2) Indicar que el puesto creado en el apartado 1.1) de la presente propuesta se realiza con una dotación del 50%.

Lo que se hace público de conformidad y con los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004) y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Málaga, 13 de marzo de 2013.

La Vicepresidenta 1.ª, firmado: M.ª Francisca Caracuel García.

3689/13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Edicto**

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
NÚM. 8 DE MARBELLA

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 341/2012.

Negociado: 06.

De Banco Santander, Sociedad Anónima.

Procurador: Salvador Luque Infante

Contra Juan Manuel Pérez León

Don Dionisio A. Carrillo Fuллерat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Marbella,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria número 341/12 seguido en este Juzgado a instancia de Banco Santander, Sociedad Anónima, representado por el procurador señor Luque Infante contra Juan Manuel Pérez León, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación: